

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 18376

Señor (a).
MARIA PAULA PERDOMO BONILLA
CARRERA 102 No. 161 -84 FONTIBON
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 17807

Señora MARIA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Con Notado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Director Errado	Fuerza Mayor	
	No Res de		
Fecha 1	05/04/20	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del Distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. 78374504	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
no existe el # 161-84	no hay calle 161		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000019120998 de fecha 10/04/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó como causal RECIBIDO tal como se muestra a continuación

SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MARIA PAULA PERDOMO BONILLA /	MARIA PAULA PERDOMO BONILLA /
CARRERA 102 No. 161 -84	CARRERA 102 No. 161 -84
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110000	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110000
DESCRIPCIÓN COMPARENDO ELECTRONICO	DESCRIPCIÓN COMPARENDO ELECTRONICO
1. AVISO DE INTENTADO ENTREGA	1. AVISO DE INTENTADO ENTREGA
Fecha de Intentado y Hora	Fecha de Intentado y Hora
2. AVISO DE INTENTADO ENTREGA	2. AVISO DE INTENTADO ENTREGA
Fecha de Intentado y Hora	Fecha de Intentado y Hora
13-04-10 11:30	13-04-10 11:30
OP: 127366	OP: 127366
702600350	702600350

Identificación	Documento	Expedida en
C1016054924	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARIA PAULA	PERDOMO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1993-03-08	OH OM OI	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 102 No 161 - 84		

Secretaría Distrital de Movilidad
Le 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 507083 de fecha 06/14/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyector Viviana Ortiz





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 18376

Señor (a):
MARIA PAULA PERDOMO BONILLA
CARRERA 102 No. 161 -84 FONTIBON
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM – 17807

Señora MARIA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000019120998 de fecha 10/04/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, via correo, a la dirección del titular del vehículo automotor No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó como causal RECIBIDO tal como se muestra a continuación

COLDELIVERY

SECRETERIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37-35
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP-110000

MARIA PAULA PERDOMO BONILLA
CARRERA 102 No. 161 -84
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP-110000

COMPARENDO ELECTRÓNICO

OP- 127366
702600360

1304104408

1304101130

www.coldelivery.com.co

PRUEBA DE ENTREGA

Identificación	Documento	Expedida en
C1016054924	CÉDULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
MARIA PAULA	PERDOMO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1993-03-08	☐ H ☒ M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 102 No. 161 - 84		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 507083 de fecha 06/14/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18158

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-17807/ MARIA PAULA PERDOMO BONILLA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18376 d eI 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

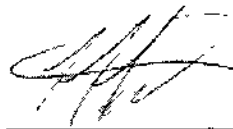
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

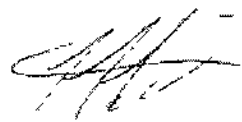
17807.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)